

RESOLUCION N° 1522/82

ART.I)...todos los prestamos de bienes, que se realicen entre oficinas y/o sectores, deberán ser debidamente documentados mediante solicitud

///

formulada por escrito por el responsable del servicio que lo requiera y las constancias de su entrega y posterior devolución.

///

Se reitera la necesidad de practicar regularmente los relevamientos selectivos de los bienes, en especial en los rubros APARATOS E INSTRUMENTOS ("De precisión y medida", "Para recibir y transmitir signos, imágenes", "Astronomía y Óptica", "De contabilidad, dactilografía y oficinas", "Laboratorios y Gabinetes"), y documentar formalmente mediante el instrumento idóneo toda transferencia precaria, o cambio transitorio del asiento habitual del elemento, independiente del motivo que lo determine, debiendo constar en todos los casos la intervención del Funcionario responsable de su tenencia y custodia.

La fiscalización y control de lo enunciado precedentemente, estará a cargo de la Dirección del Registro General de Bienes de la Universidad en forma directa y/o por su Agente Jurisdiccional afectado a esa Unidad, el que en toda circunstancia deberá canalizar ante el servicio centralizador los movimientos que se operen en el área a su cargo.

En cuanto a lo referente a bienes registrables: muebles (vehículos, maquinarias agrícolas) o inmuebles, se recuerda que corresponde a los organismos a los cuales estos están afectados, las gestiones pertinentes para su circulación de acuerdo a la legislación vigente (transferencias, gestión de tarjetas azules para autorización de conductores, renovación de documentación vencida, etc.) y los trámites de exención impositiva provincial.

Si los bienes muebles tienen certificado de fabricación o de aduana donde se lo designa como "Maquinaria Agrícola" corresponde gestionar su registración en el Registro del Automotor correspondiente

Ante cualquier duda sobre la materia se sugiere referirse a esta Dirección de Reg. Gral. de Bienes, tel. 221-427-5444, sita en calle 51 N° 696 La Plata.

Al mismo tiempo se recuerda que en la página web de la UNLP se encuentra la Guía de Trámites donde también es posible consultar sobre los procedimientos a seguir ante cada uno de los trámites relacionados con altas y bajas de bienes.

Agradeciendo su colaboración, lo saludo con distinguida consideración.

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA
DIRECCION DEL REGISTRO
GRAL. DE BIENES

Gustavo J. Pais
Director del Reg. Gral. de Bienes
Universidad Nacional de La Plata